



CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Programa Anual de Trabajo (PAT) 2012

**Comisión Nacional para el
Uso Eficiente de la Energía**



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA (CONUEE)

1. Presentación.

El Programa Anual de Trabajo 2012 es el documento programático que establece las actividades de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) en el ejercicio 2012.

En este instrumento se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores mediante los cuales se regirán los trabajos de la CONUEE para el 2012. Dichas estrategias, objetivos y líneas de acción se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; a la Estrategia Nacional de Energía; al Programa Sectorial de Energía 2007-2012; al Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012; así como a los demás instrumentos y ordenamientos aplicables en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

2. Antecedentes.

2.1. Marco jurídico.

El 31 de mayo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como una de sus estrategias promover el uso eficiente de la energía para que el país se desarrolle de manera sustentable, a través de la adopción de tecnologías que ofrezcan mayor eficiencia energética y ahorros a los consumidores.

El Programa Sectorial de Energía 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2008, establece entre sus objetivos promover el uso y producción eficiente de la energía, toda vez que el uso eficiente de la energía concilia las necesidades de la sociedad con el cuidado de los recursos naturales, en tanto que la eficiencia energética busca ofrecer el mismo servicio con un menor consumo de energía.

El 28 de noviembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, ordenamiento que tiene como objeto propiciar el óptimo aprovechamiento sustentable de la energía. A su vez, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2009, el Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (RLASE) que, entre otros, regula los criterios para la elaboración del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012 y del Programa Anual de Trabajo de la CONUEE.

La Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, tiene por objeto regular el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y tecnologías limpias para generar electricidad con fines distintos a la prestación del servicio público de energía eléctrica, así como establecer la estrategia nacional y los instrumentos para el financiamiento de la transición energética.

Por otro lado, el 12 de diciembre del 2011 se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, el cual señala en su Artículo 19 que las dependencias y entidades, como resultado de las disposiciones aplicables en materia de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal (APF), deberán destinar recursos de sus respectivos presupuestos para dar cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética que permitan optimizar el uso de energía en sus inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones.

Para tal efecto, se establece que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de enero, el protocolo de actividades que deberán observar las dependencias y entidades para la elaboración de sus programas de eficiencia energética.

De conformidad con lo anterior, el Protocolo de Actividades para la Implementación de Acciones de Eficiencia Energética en Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones de la Administración Pública Federal tiene como objetivo establecer un proceso de mejora continua para fomentar la eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, mediante la implementación de buenas prácticas e innovación tecnológica, así como la utilización de herramientas de operación, control y seguimiento, que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos y a la sustentabilidad.

2.2. Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012.

El 27 de noviembre de 2009, se publicó el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012, instrumento mediante el cual el Ejecutivo Federal, de acuerdo con la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, establece estrategias, objetivos, acciones y metas que permitan alcanzar el uso óptimo de la energía, concentrando sus estrategias en los usos finales de la energía.

2.3. Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.

El Programa Especial de Cambio Climático (PECC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009, es un instrumento de política transversal que compromete a las dependencias de la Administración Pública Federal con objetivos y metas nacionales vinculantes en mitigación y adaptación para el periodo 2009-2012. Con el PECC se busca impulsar el desarrollo sustentable, la seguridad energética, los procesos productivos limpios, eficientes y competitivos y la preservación de los recursos naturales.

2.4. Metodologías para la Cuantificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y de Consumos Energéticos Evitados por el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

La CONUEE publicó el 11 de diciembre de 2009, el documento denominado "Metodologías para la Cuantificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y de Consumos Energéticos Evitados por el Aprovechamiento Sustentable de la Energía" que comparte las metodologías empleadas para analizar el potencial y el costo de las medidas para el aprovechamiento sustentable de la energía, incluyendo el uso eficiente de energéticos y el abatimiento de emisiones de GEI, de conformidad con el artículo 11, fracciones II y III de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y el artículo Tercero Transitorio del RLASE.

3. Misión y visión de la CONUEE.

3.1. Misión.

Promover el óptimo aprovechamiento sustentable de la energía, mediante la adopción de medidas y mejores prácticas para el uso eficiente de la energía en los diferentes sectores de la población, como resultado de la aplicación de las estrategias y acciones previstas en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

3.2. Visión.

Ser el órgano técnico articulador de las Políticas Públicas en Aprovechamiento Sustentable de la Energía del país, que logren el cambio tecnológico y el cambio del comportamiento en los usuarios finales de la energía, con la participación de los sectores público, privado y social.

4. Objetivos del Programa Anual de Trabajo 2012.

Con el fin de lograr el aprovechamiento sustentable de la energía y atendiendo al Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el Programa Anual de Trabajo 2012 considera los siguientes objetivos:

Área de Oportunidad	Objetivo
1 Transporte	Incrementar el rendimiento del parque vehicular nacional
2 Iluminación	Incrementar la eficiencia del parque de focos para iluminación
3 Equipos del hogar y de inmuebles	Incrementar la eficiencia del parque de equipos del hogar e inmuebles
4 Cogeneración	Incrementar la capacidad de cogeneración
5 Edificaciones	Reducir el consumo energético por acondicionamiento de ambiente en edificaciones
6 Motores industriales	Incrementar la eficiencia del parque de motores industriales de mayor consumo
7 Bombas de agua	Incrementar la eficiencia de los sistemas de bombeo de agua

Adicionalmente, en este Programa Anual de Trabajo se consideran acciones de política transversal, ya que se requieren acciones de colaboración entre la Comisión y diversas organizaciones e instituciones públicas y privadas las cuales deberán traducirse en políticas públicas ejecutables en el corto plazo.

5. Estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos del Programa Anual de Trabajo.

Para cumplir con los objetivos del Programa Anual de Trabajo, se identificaron para cada área de oportunidad y objetivo las siguientes estrategias y líneas de acción:

5.1. Transporte.

Estrategia 5.1.1. Mejorar el rendimiento de los vehículos que ingresan al parque vehicular.

Líneas de acción:

- Publicar la Norma Oficial Mexicana de Eficiencia para Vehículos Ligeros y Medianos Nuevos.
- Publicar la Norma Oficial Mexicana de Eficiencia para Vehículos Pesados Nuevos.
- Emitir estándares para la importación definitiva de vehículos usados en coordinación con las autoridades competentes.
- Evaluar la aplicación de los lineamientos de eficiencia en el parque vehicular de la Administración Pública Federal y actualizar la base de datos con la información generada.

Estrategia 5.1.2 Mejorar las prácticas de uso de los vehículos.

Líneas de acción:

- Brindar asesoría técnica a la Administración Pública Federal y a los gobiernos de los estados y municipios cuando así lo soliciten e integrar una base de datos con la información generada.
- Desarrollar e implementar la campaña de fomento y difusión de mejores prácticas de uso de vehículos.¹

5.2. Iluminación

Objetivo: Incrementar la eficiencia del parque de focos para Iluminación.

Estrategia 5.2.1. Promover el cambio tecnológico para incrementar la eficiencia del parque de iluminación.

Líneas de acción:

- Desarrollar e implementar la campaña de fomento y difusión del uso de focos de alta eficiencia.²
- Evaluar la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética en la iluminación de la Administración Pública Federal.
- Brindar asesoría técnica a la Administración Pública Federal y a los Gobiernos de los Estados y Municipios cuando así lo soliciten e integrar y/o mantener actualizada la base de datos con la información generada.
- Llevar a cabo las actividades competencia de esta Comisión en el marco del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal.

5.3. Equipos del hogar y de inmuebles

Estrategia 5.3.1. Sustituir equipos ineficientes del parque.

Líneas de acción:

- Continuar con la promoción y fomento para el uso de calentadores solares de agua³.

¹ La implementación de esta línea de acción, está sujeta a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2012.

² Ibídem

³ Ídem

5.4. Cogeneración

Estrategia 5.4.1. Promover la cogeneración de energía en usuarios industriales de alto consumo energético.

Líneas de acción:

- Difundir las ventajas de la cogeneración, resaltando los beneficios y la factibilidad de proyectos en empresas de alto consumo energético, incluyendo aquellas del sector energético.
- Promover la coordinación entre los actores del sector para lograr la ejecución de proyectos de cogeneración.

5.5. Edificaciones

Estrategia 5.5.1. Mejorar el aislamiento en construcciones nuevas.

Líneas de Acción:

- Continuar con el fomento a la incorporación de los estándares de aislamiento en reglamentos de construcción y/o el cumplimiento de las NOM aplicables para la obtención de licencias de construcción.
- Evaluar la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética en materia de aislamiento, en edificios nuevos de la Administración Pública Federal.
- Brindar asesoría técnica a la Administración Pública Federal y a los Gobiernos de los Estados y Municipios, cuando así lo soliciten, e integrar una base de datos con la información generada.

Estrategia 5.5.2. Promocionar mejores prácticas en edificaciones.

Líneas de acción:

- Promocionar mejores prácticas de aislamiento y uso de equipos de acondicionamiento de aire mediante campañas de información.⁴
- Desarrollar la estrategia e integrar la información requerida para la certificación en nuevas edificaciones.

5.6. Motores industriales

Estrategia 5.6.1. Sustituir motores industriales ineficientes del parque.

Líneas de acción:

- Fomentar la sustitución de motores trifásicos ineficientes del parque existente⁵.

⁴ La implementación de esta línea de acción, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

⁵ Ibídem

5.7. Bombas de agua.

Estrategia 5.7.1. Rehabilitar sistemas de bombeo ineficientes.

Líneas de acción:

- Fortalecer el programa de apoyo para la rehabilitación de sistemas de bombeo agropecuario.
- Implementar el programa de apoyo para la rehabilitación de sistemas de bombeo municipal⁶.

6. Elementos de política transversal.

Para lograr capturar el impacto identificado en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de Energía 2009-2012 y atender las obligaciones de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de Energía y su Reglamento, se requiere la realización de acciones que a continuación se describen.

6.1. Emitir recomendaciones a estados y municipios.

Para atender la fracción XII del artículo 11 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía se deberán emitir recomendaciones a estados y municipios, así como a particulares en relación con las mejores prácticas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

6.2. Recibir información de fabricantes e importadores respecto al consumo energético de los equipos y aparatos considerados en el catálogo 2010.

De conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE) y 25, 26, 27 y 28 del RLASE, se deberá elaborar y publicar en el Diario Oficial de la Federación un catálogo que contenga la lista de equipos y aparatos que tendrán que incluir de forma clara y visible información sobre el consumo energético. De manera subsecuente, los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores serán los responsables de que dicha información esté incluida en los productos señalados.

6.3. Actualizar y mantener el Subsistema Nacional de Información.

De conformidad con el artículo 11 fracción VI de la LASE se deberá implementar el Subsistema, el cual tiene por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información sobre: 1) el consumo de energía en los principales usos finales de la misma, en sectores y subsectores que la requieren y en las distintas regiones geográficas del país; 2) los factores que impulsan los usos finales referidos anteriormente; 3) los indicadores de eficiencia energética que describen la relación en los usos finales de energía y factores que los impulsan y; 4) los indicadores de eficiencia energética de otros países, con fines comparativos.

Dicha información se integrará con los insumos que proporcionen la Administración Pública Federal y los que suministren los Usuarios con un Patrón de Alto Consumo de energía en los formatos y mecanismos que establezca la Comisión, de acuerdo a los artículos 18, 19, 20, Séptimo y Octavo Transitorio del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

⁶ Ídem

6.4. Actualizar la información sobre fondos y fideicomisos.

De conformidad con el artículo 11 fracción VII de la LASE, así como los elementos de política transversal señalados en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012, se deberá implementar y actualizar la información de los fondos y fideicomisos que tengan por objeto apoyar el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, constituidos por el Gobierno Federal, que reciban recursos federales o en los cuales el Gobierno Federal constituya garantías.

6.5. Realizar visitas de verificación y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 11, fracciones XIII y XVII de la LASE y el artículo 33 del RLASE, la Comisión podrá, de manera aleatoria o cuando lo considere necesario, supervisar la ejecución de los procesos voluntarios que desarrollen los particulares para mejorar su eficiencia energética y ordenar visitas de verificación a los usuarios con un patrón de alto consumo de energía⁷.

Por otro lado, los usuarios con un patrón de alto consumo de energía que cometan las faltas señaladas en la LASE, serán sancionados por la Comisión conforme a lo establecido en el artículo 29 de dicho ordenamiento legal.

6.6. Promover la investigación científica y tecnológica aplicada en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

De conformidad con el artículo 11, fracción IX de la LASE, se fomentará el desarrollo y/o implementación de proyectos de uso sustentable de la energía que contengan un enfoque de innovación y/o investigación científica aplicada.

6.7. Fomentar la certificación de procesos, productos y servicios.

De conformidad con el artículo 26 de la LASE y los artículos 31, 32 y Noveno y Décimo Transitorios del RLASE, la Comisión deberá poner en marcha un programa dirigido a fomentar la realización de certificación de procesos, productos y servicios y supervisará su ejecución.

6.8. Emitir opiniones vinculatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), con relación a las mejores prácticas en materia de Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

De conformidad con el artículo 11, fracción XI de la LASE se deberá diseñar una estrategia para la emisión de opiniones vinculatorias a las dependencias y entidades de la APF en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

6.9. Proponer la inclusión de temas de aprovechamiento sustentable de la energía en los programas de estudio.

De conformidad con el artículo 7, fracción IV de la LASE se deberá fomentar la inclusión en los programas de estudio temas de aprovechamiento sustentable de la energía con el objeto de fortalecer una cultura en la materia, a través de la identificación de temas de aprovechamiento sustentable de la energía que se habrán de proponer para su inclusión en los programas de estudio a nivel de educación básica, media y media superior.

⁷ La implementación de las visitas de verificación están sujetas a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

6.10. Promover la formación de especialistas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

De conformidad con el artículo 7, fracción V de la LASE se promoverán mecanismos de educación formal para la formación de especialistas y el desarrollo de capacidades de eficiencia energética a través del sistema escolar. Adicionalmente, se realizarán esfuerzos de difusión y promoción para fomentar canales de educación informal a los usuarios finales. Para el desarrollo de profesionistas especializados en materia de eficiencia energética, se podrán celebrar convenios con instituciones mexicanas y, en su caso, extranjeras de educación superior para garantizar la disponibilidad de programas de especialización en aprovechamiento sustentable de la energía.

Para lo anterior, se habrán de identificar las necesidades de desarrollo de capacidades en materia de aprovechamiento sustentable de la energía, con el objeto de proponer y convenir con instituciones de educación media y superior, la formación de especialistas en la materia.

6.11. Realizar las actividades relativas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía se deberá:

- Elaborar el proyecto del informe acerca del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa, así como de la observancia del Programa Anual de Trabajo.
- Integrar el Informe Anual de Actividades del Consejo.

7. Otras actividades.

7.1. Otras normas a desarrollar en el marco del Programa Anual de Normalización 2012.

El Programa Anual de Normalización 2012 del Comité Consultivo de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) fue aprobado por los integrantes del Comité en la sesión del 29 de noviembre de 2011 y se envió a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para su integración en el Programa Nacional de Normalización.

Este programa contempla 11 temas a desarrollar en el 2012, adicionalmente a los ya contenidos en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012.

Normas Oficiales Mexicanas incluidas en el Programa Nacional de Normalización 2012, adicionales a las Normas Oficiales Mexicanas incluidas en el PRONASE.

1. Modificación a la norma oficial mexicana NOM-005-ENER-2010, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado.
2. Actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ENER-1995, Eficiencia energética en aislamientos térmicos industriales (Revisión quinquenal)

3. Actualización a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2004 Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.
4. Modificación a la norma oficial mexicana NOM-015-ENER-2002, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
5. Actualización a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-ENER/SCFI-2008 Eficiencia energética de lámparas fluorescentes compactas. Límites y métodos de prueba.
6. Actualización a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ENER-1997, Aislantes térmicos para edificaciones. Características, límites y métodos de prueba.
7. Elaboración y publicación de las respuestas a comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-024-ENER, Coeficiente de sombreado del vidrio para ventanas. Límites, método de prueba y etiquetado.
8. Elaboración del Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-025-ENER, Eficiencia térmica de las estufas de uso doméstico. Límites, método de prueba y etiquetado.
9. NOM-030-ENER, Lámparas integradas de estado sólido "LED" para iluminación interior.
10. NOM-031-ENER, Luminarias con tecnología de estado sólido "LED" para vialidades y áreas exteriores públicas.
11. NOM-032-ENER, Límites máximos de potencia eléctrica de los equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.

7.2. Publicación del Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal (Protocolo).

Por lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, se establece que:

"Las dependencias y entidades, como resultado de la aplicación de las disposiciones de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, deberán destinar recursos de sus respectivos presupuestos para dar cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética que permitan optimizar el uso de energía en sus inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones.

Para tal efecto, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de enero, el protocolo de actividades que deberán observar las dependencias y entidades para la elaboración de sus programas anuales de eficiencia energética.

Las dependencias y entidades deberán enviar a dicha Comisión, a más tardar el último día hábil de febrero, sus programas con la respectiva meta de ahorro para su revisión y, en su caso, aprobación, con el objeto de cumplir con la fracción II del artículo 7 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Las dependencias y entidades deberán reportar trimestralmente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, los ahorros generados como resultado de la implementación de los programas a los que se refiere este artículo.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, informará a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación sobre el cumplimiento de los programas de eficiencia energética de las dependencias y entidades y su impacto en sus respectivos presupuestos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre, debiendo integrarse con las metas de ahorro respectivas y los ahorros generados, así como el destino que se haya dado a los mismos, a efecto de que esta última Comisión emita, en su caso, las recomendaciones que estime pertinentes con relación a los ahorros generados y, en general, sobre la implementación de los programas a que se refiere este artículo, en materia de su competencia.”

Líneas de acción:

- Elaborar y publicar el Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- Dar seguimiento al cumplimiento del Protocolo.
- Informar a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación sobre el cumplimiento de los programas de eficiencia energética de las entidades y dependencias.

7.3. Actividades inherentes a la Comisión.

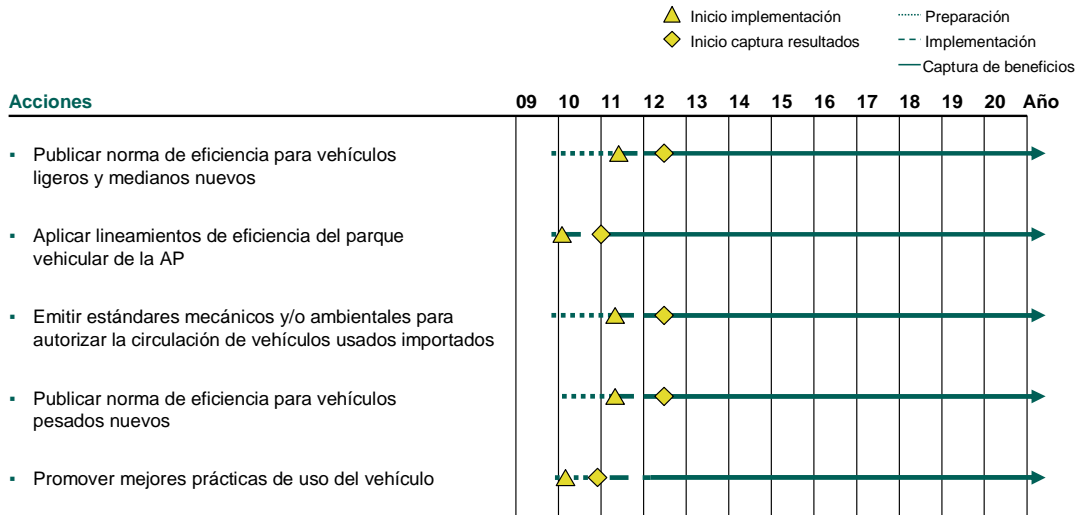
Adicionalmente a todas las actividades descritas anteriormente, la Comisión deberá elaborar diversos documentos de planeación y evaluación, entre los que destacan el Escenario Prospectivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, que sirve de insumo para los instrumentos de planeación del Sector Energético, los reportes para el Informe de Labores de la Secretaría de Energía, el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, los insumos para la elaboración del Balance Nacional de Energía en el ámbito de competencia de la Comisión, los avances en el reporte de metas responsabilidad de la misma Comisión en el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012, entre otros. Asimismo, se establecen actividades de cooperación técnica a nivel internacional.

8. Acciones y metas

8.1. Objetivo 1: Incrementar el rendimiento del parque vehicular nacional.

A continuación se presenta la calendarización de las líneas de acción del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para transporte 2009-2012.

Cuadro 1. Calendarización de líneas de acción de transporte



Fuente: Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012.

En el siguiente cuadro se describen las metas, líneas de acción y actividades específicas de la CONUEE durante 2012, considerando la calendarización del Cuadro 1.

Cuadro 2. Líneas de acción para el cumplimiento del objetivo 1.

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
1.1	Publicar la Norma Oficial Mexicana de eficiencia para vehículos ligeros y medianos nuevos.	NOM-026-ENER. Rendimiento mínimo de combustible de vehículos ligeros y medianos, nuevos. Límites y métodos de prueba.	Elaboración y aprobación del anteproyecto en el grupo de trabajo.	Políticas y Programas/Gestión para la eficiencia energética				
			Elaboración del costo beneficio y su MIR.	Normatividad en Eficiencia Energética				
			Aprobación del anteproyecto en el CCNNPURRE.					
			Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación, para obtener el Dictamen Total.					
			Publicación de la NOM en el DOF para consulta pública.					
			Análisis de las respuestas a comentarios.					
			Aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el CCNNPURRE para su publicación como NOM en el DOF.					
			Publicación de las respuestas a comentarios en el DOF.					
Publicación de la NOM en el DOF.								

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
1.2	Publicar la Norma Oficial Mexicana de eficiencia para vehículos pesados nuevos.	NOM-027-ENER, Rendimiento de combustible de vehículos pesados, nuevos. Límites y métodos de prueba.	Elaboración y aprobación del anteproyecto en el grupo de trabajo.	Políticas y Programas				
			Elaboración del costo beneficio y su MIR.	Normatividad en Eficiencia Energética				
			Aprobación del anteproyecto en el CCNNPURRE.					
			Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación, para obtener el Dictamen Total.					
			Publicación de la NOM en el DOF para consulta pública.					
			Análisis de las respuestas a comentarios.					
			Aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el CCNNPURRE para su publicación como NOM en el DOF.					
			Publicación de las respuestas a comentarios en el DOF.					
			Publicación de la NOM en el DOF.					
1.3	Emitir estándares mecánicos y/o ambientales para autorizar la circulación de vehículos usados importados.	Emitir estándares para la importación de vehículos usados en coordinación con las autoridades competentes.	Elaboración y aprobación del anteproyecto en el grupo de trabajo.	Políticas y Programas				
			Elaboración del costo beneficio y su MIR.	Normatividad en Eficiencia Energética				
			Aprobación del anteproyecto en el CCNNPURRE.					
			Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación, para obtener el Dictamen Total.					
			Publicación de la NOM en el DOF para consulta pública.					
			Análisis de las respuestas a comentarios.					
			Aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el CCNNPURRE para su publicación como NOM en el DOF.					
			Publicación de las respuestas a comentarios en el DOF.					
			Publicación de la NOM en el DOF.					
1.4	Aplicar y revisar los lineamientos de eficiencia del parque vehicular de la Administración Pública Federal.	Evaluar la aplicación de los lineamientos de eficiencia en el parque vehicular de la Administración Pública Federal e integrar una base de datos con la información generada.	Evaluar la aplicación de los lineamientos a la APF.	Políticas y Programas/Gestión para la eficiencia energética				
			Integrar una base de datos con la información generada.	Políticas y Programas				
			Revisión y elaboración de una propuesta de actualización de los lineamientos de eficiencia del parque vehicular de la APF.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Aplicación de los lineamientos de eficiencia del parque vehicular de la APF.	Gestión para la Eficiencia Energética				
1.5	Brindar asesoría técnica a la Administración Pública Federal y a los gobiernos de los estados y municipios que lo soliciten.	Brindar asesoría técnica a la Administración Pública Federal y a los gobiernos de los Estados y Municipios cuando así lo soliciten, e integrar una base de datos con la información generada.	Brindar las asesorías técnicas conforme al procedimiento establecido.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Actualizar la base de datos con la información de las asesorías técnicas prestadas.					

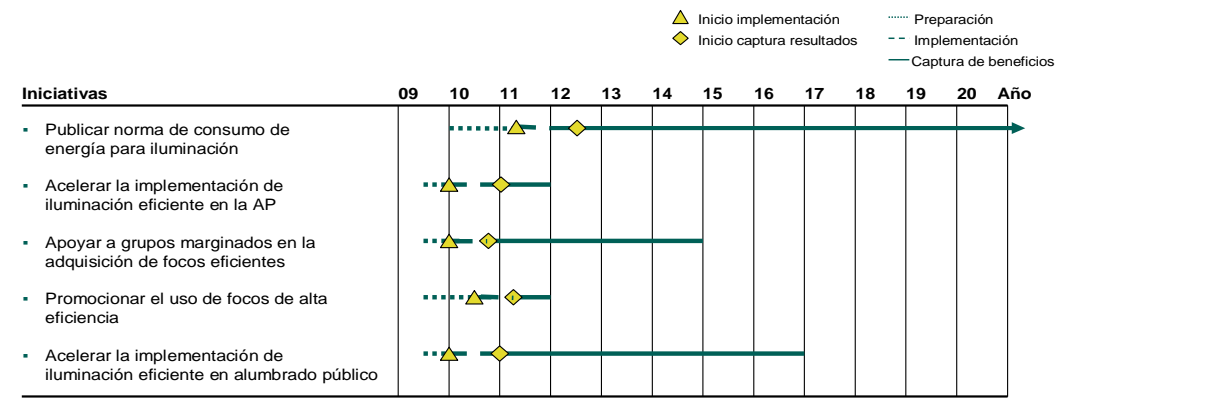
Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
1.6	Implementar la estrategia de promoción y difusión de mejores prácticas en el uso de vehículos.	Desarrollar e implementar la campaña de fomento y difusión de mejores prácticas de uso de vehículos.	Planear la estrategia de promoción y difusión de mejores prácticas en el uso de vehículos. Implementar la estrategia de promoción y difusión de mejores prácticas en el uso de vehículos*	Fomento, Difusión e Innovación				

*La implementación de esta línea de acción estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012.

8.2. Objetivo 2: Incrementar la Eficiencia del Parque de Focos para Iluminación.

A continuación se presenta la calendarización de las líneas de acción del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para iluminación 2009-2012.

Cuadro 3. Calendarización de líneas de acción de iluminación



Fuente: Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012.

En el siguiente cuadro se describen las metas, líneas de acción y actividades específicas de la CONUEE durante 2012, considerando la calendarización del Cuadro 3.

Cuadro 4. Líneas de acción para el cumplimiento del Objetivo 2.

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
2.1	Implementar la estrategia de promoción del uso de focos de alta eficiencia.	Desarrollar e implementar la campaña de fomento y difusión del uso de focos de alta eficiencia.	Planear la estrategia de promoción y difusión de mejores prácticas en el uso de vehículos. Implementar la estrategia de promoción y difusión del uso de focos de alta eficiencia*.	Fomento, Difusión e Innovación				

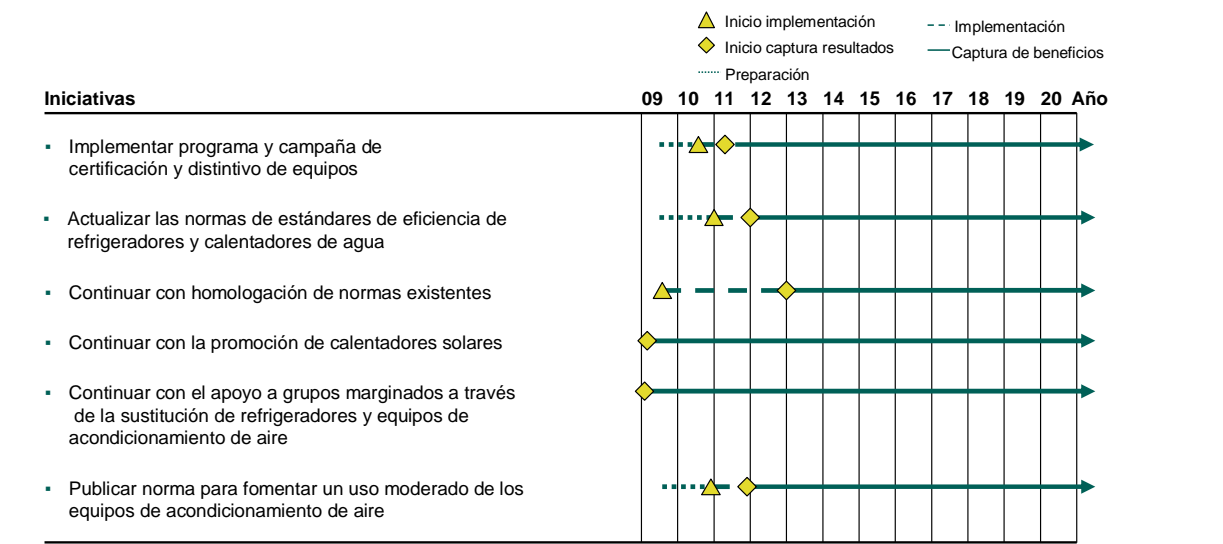
*La implementación de esta línea de acción estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
2.2	Aplicar los lineamientos para la implementación de iluminación eficiente de la Administración Pública.	Evaluar la aplicación de los lineamientos de Eficiencia Energética en la iluminación de la Administración Pública Federal.	Evaluar la aplicación de los lineamientos de la APF.	Políticas y Programas/Gestión en Eficiencia Energética				
			Revisión y elaboración de una propuesta de actualización de los lineamientos de eficiencia en la iluminación de la Administración Pública Federal.	Gestión en Eficiencia Energética				
			Aplicar las recomendaciones, con base en los lineamientos a la Administración Pública.					
2.3	Acelerar la implementación de iluminación eficiente en alumbrado público.	Llevar a cabo las actividades competencia de esta Comisión en el Marco del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal.	Emitir opinión técnica sobre los proyectos que presten los municipios.	Fomento, Difusión e Innovación/Administración y Finanzas				
			Evaluar el impacto del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal.	Políticas y Programas				

8.3. Objetivo 3: Incrementar la Eficiencia del Parque de Equipos del Hogar e Inmuebles.

A continuación se presenta la calendarización de las líneas de acción del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para la eficiencia del parque de equipos de hogar e inmuebles 2009-2012.

Cuadro 5. Calendarización de líneas de acción de equipos del hogar y de inmuebles.



Fuente: Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012.

En el siguiente cuadro se describen las metas, líneas de acción y actividades específicas de la CONUEE durante 2012, considerando la calendarización del Cuadro 5.

Cuadro 6. Líneas de acción para el cumplimiento del Objetivo 3.

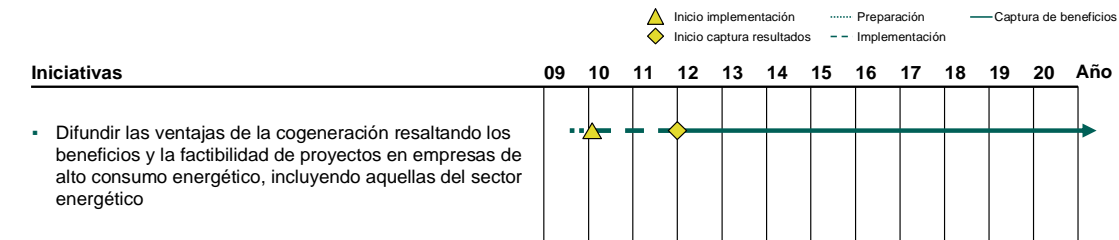
Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
3.1	Publicar la NOM de uso de refrigeradores.	Publicar la Norma Oficial Mexicana de refrigeradores.	Publicación de anteproyecto para consulta pública.	Normatividad en Eficiencia Energética				
			Publicación de respuestas y/o modificaciones.					
			Publicación de NOM.					
3.2	Fomentar el uso de calentadores solares de agua en los diversos sectores.	Continuar con la promoción y fomento para el uso de calentadores solares de agua.	Continuar con la promoción del uso de calentadores solares de agua incluyendo el sector turístico.	Fomento, Difusión e Innovación				
			Planear la estrategia de promoción y difusión del uso de calentadores solares de agua.					
			Dirigir e implementar la estrategia de promoción y difusión del uso de calentadores solares de agua.*					

*La implementación de esta línea de acción estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

8.4. Incrementar la Capacidad de Cogeneración

A continuación se presenta la calendarización de las líneas de acción del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para la cogeneración 2009-2012.

Cuadro 7. Calendarización de línea de acción de cogeneración



Fuente: Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012.

En el siguiente cuadro se describen las metas, líneas de acción y actividades específicas de la CONUEE durante 2012, considerando la calendarización del Cuadro 7.

Cuadro 8. Líneas de acción para el cumplimiento del Objetivo 4.

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	
4.1	Implementar la estrategia de difusión de las ventajas de la cogeneración.	Difundir las ventajas de la cogeneración resaltando los beneficios y la factibilidad de proyectos en empresas de alto consumo energético, incluyendo aquellas del sector energético.	Analizar con los actores relevantes alternativas para la implementación de proyectos de cogeneración.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Elaboración de una Guía para evaluación preliminar de proyectos de cogeneración.					
			Promover la implementación de un diplomado en cogeneración.					
			Planear la estrategia de promoción y difusión del uso de calentadores solares de agua.					
			Actualizar e implementar la estrategia de promoción y difusión de las ventajas de la cogeneración*	Fomento, Difusión e Innovación/Gestión para la Eficiencia Energética				
4.2	Identificar las barreras para la ejecución de proyectos y acciones requeridas para su atención.	Promover la coordinación entre los actores del sector para lograr la ejecución de proyectos de cogeneración.	Colaborar con los actores del sector para identificar las barreras encontradas en el marco regulatorio.	Políticas y Programas/Fomento, Difusión e Innovación				
			Proponer alternativas viables para la eliminación de las barreras encontradas en el marco regulatorio.	Políticas y Programas/Gestión para la Eficiencia Energética				

*La implementación de esta línea de acción estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

8.5. Reducir el Consumo Energético por Acondicionamiento de Ambiente en Edificaciones.

A continuación se presenta la calendarización de las líneas de acción del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para reducir el consumo energético por acondicionamiento de ambiente en edificaciones 2009-2012.

Cuadro 9. Calendarización de líneas de acción de edificaciones



Fuente: Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012.

En el siguiente cuadro se describen las metas, líneas de acción y actividades específicas de la CONUEE durante 2012, considerando la calendarización del Cuadro 9.

Cuadro 10. Líneas de acción para el cumplimiento del Objetivo 5.

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
5.1	Implementar la estrategia de fomento para la incorporación de los estándares de aislamiento en reglamentos de construcción.	Continuar con el fomento de la incorporación de los estándares de aislamiento en reglamentos de construcción y/o el cumplimiento de las NOM aplicables para la obtención de licencias de construcción.	Dirigir e implementar la estrategia de fomento para la incorporación de los estándares de aislamiento en reglamentos de construcción y el cumplimiento de las NOM aplicables para la obtención de licencias de construcción.	Fomento, Difusión e Innovación				
			Llevar a cabo la suscripción de convenios con los estados y municipios identificados en la estrategia para el presente ejercicio, respecto a la incorporación de estándares de aislamiento en reglamentos de construcción y el cumplimiento de las NOM aplicables para la obtención de licencias de construcción.					
5.2	Evaluar la aplicación de los estándares de aislamiento en los edificios nuevos de la APF.	Solicitar la incorporación de estándares de aislamiento en edificios nuevos de la Administración Pública Federal.	Aplicación de los estándares de aislamiento en edificios nuevos de la APF.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Evaluar la aplicación de los lineamientos de la APF.	Políticas y Programas				
			Integrar una base de datos con la información generada.					
			Revisión y elaboración de una propuesta de actualización de los Lineamientos de Eficiencia.	Gestión para la Eficiencia Energética				
5.3	Brindar asesoría a la Administración Pública en materia de Eficiencia Energética.	Brindar la asesoría técnica y realizar las recomendaciones con base en los lineamientos a gobiernos estatales y municipales, así como a particulares e integrar una base de datos con la información generada.	Brindar asesoría técnica conforme al procedimiento establecido.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Mantener actualizada la base de datos con la información sobre las asesorías técnicas prestadas.					
5.4	Implementar la estrategia para la promoción de mejores prácticas de aislamiento y uso de equipos de acondicionamiento de aire mediante campañas de información.	Promocionar mejores prácticas de aislamiento y uso de equipos de acondicionamiento de aire mediante campañas de información.	Planear la estrategia de promoción y difusión de las mejores prácticas de aislamiento y uso de equipos de acondicionamiento de aire.	Fomento, Difusión e Innovación				
			Dirigir e implementar la estrategia de promoción y difusión de mejores prácticas de aislamiento y uso de equipos de acondicionamiento de aire*.					

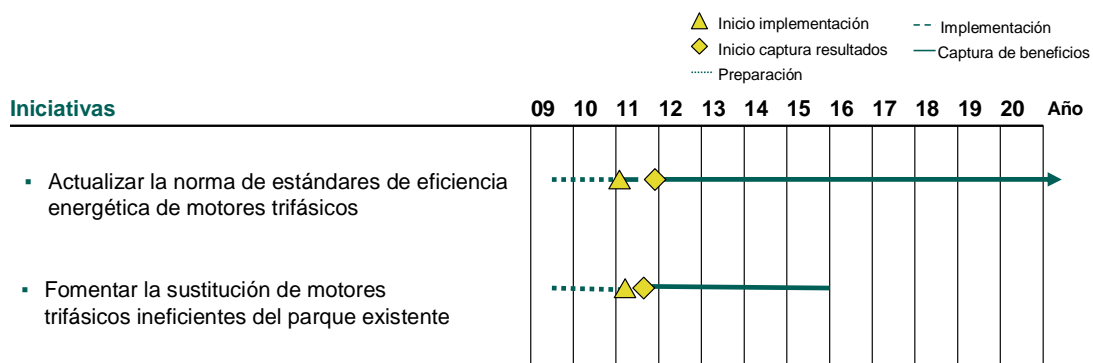
Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
5.5	Implementar la estrategia para certificar el consumo energético de nuevas edificaciones.	Desarrollar la estrategia e integrar la información requerida para la certificación en nuevas edificaciones.	Realizar el plan de acción detallado para la recopilación de información de las bases de datos de edificios y viviendas.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Aplicación del plan de acción para la recopilación de la información de las bases de datos de la industria, edificios y viviendas.					
			Comenzar con el desarrollo del portafolio de Administración Energética para Industria, Edificios y Viviendas.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Promover la realización de los cursos de capacitación de peritos y auditores con participación de instituciones educativas.	Gestión para la Eficiencia Energética/Normatividad en Eficiencia Energética/Fomento, Difusión e Innovación				
			Desarrollar el contenido de los cursos de capacitación de peritos y auditores con participación de Instituciones Educativas.	Gestión para la Eficiencia Energética/Normatividad en Eficiencia Energética				
			Capacitar a los peritos y auditores.	Gestión para la Eficiencia Energética				

*La implementación de esta línea de acción estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

8.6. Incrementar la Eficiencia del Parque de Motores Industriales de Mayor Consumo.

A continuación se presenta la calendarización de las líneas de acción del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para motores industriales 2009-2012.

Cuadro 11. Calendarización de líneas de acción de motores industriales



Fuente: Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012.

En el siguiente cuadro se describen las metas, líneas de acción y actividades específicas de la CONUEE durante 2012, considerando la calendarización del Cuadro 11.

Cuadro 12. Líneas de acción para el cumplimiento del Objetivo 6.

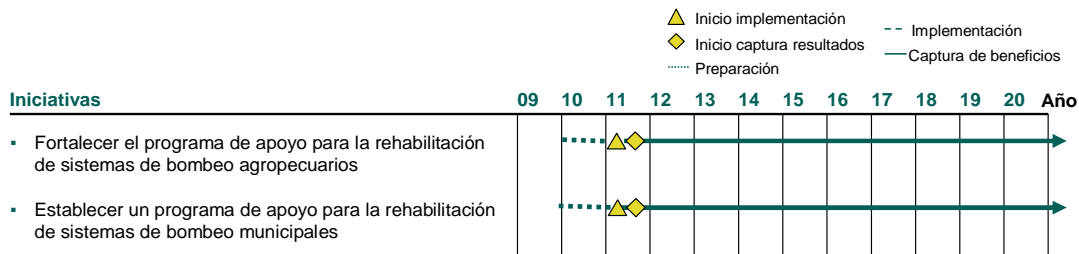
Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
6.1	Implementar el Programa de fomento para la sustitución de motores trifásicos ineficientes en segmentos específicos.	Fomentar la sustitución de motores trifásicos ineficientes del parque existente.	Planear la estrategia de promoción y difusión del programa de fomento para la sustitución de motores trifásicos.	Fomento, Difusión e Innovación				
			Dirigir e implementar el Programa de fomento para la sustitución de motores trifásicos ineficientes*.	Fomento, Difusión e Innovación				
			Promover la coordinación entre los actores involucrados.	Políticas y Programas				
6.2	Implementar la estrategia para la campaña de difusión en grandes empresas		Planear la estrategia de promoción y difusión del programa de rehabilitación de sistemas de bombeo agropecuario.	Fomento, Difusión e Innovación				
			Dirigir e implementar la estrategia para la campaña de difusión en grandes empresas.*	Fomento, Difusión e Innovación				

*La implementación de esta línea de acción estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

8.7 Incrementar la Eficiencia de los Sistemas de Bombeo de Agua.

A continuación se presenta la calendarización de las líneas de acción del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para los sistemas de bombeo de agua 2009-2012.

Cuadro 13. Calendarización de las líneas de acción de bombeo de agua.



Fuente: Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012.

En el siguiente cuadro se describen las metas, líneas de acción y actividades específicas de la CONUEE durante 2012, considerando la calendarización del Cuadro 13.

Cuadro 14. Líneas de acción para el cumplimiento del Objetivo 7.

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
7.1	Implementar la estrategia para el fortalecimiento del Programa de rehabilitación de sistemas de bombeo agropecuario.	Fortalecer el programa de apoyo para la rehabilitación de sistemas de bombeo agropecuario.	Planear la estrategia de promoción y difusión del programa de rehabilitación de sistemas de bombeo agropecuario.	Fomento, Difusión e Innovación				
			Dirigir e implementar el programa de rehabilitación de sistemas de bombeo agropecuario.*	Políticas y Programas/Fomento, Difusión e Innovación				
7.2	Establecer un programa de apoyo para la rehabilitación de sistemas de bombeo municipal.	Implementar el programa de apoyo para la rehabilitación de sistemas de bombeo municipal.	Planear la estrategia de promoción y difusión del programa de apoyo para la rehabilitación de sistemas de bombeo municipal.	Fomento, Difusión e Innovación				
			Dirigir e implementar el programa de apoyo para la rehabilitación de sistemas de bombeo municipal*.	Políticas y Programas/Fomento, Difusión e Innovación				

*La implementación de esta línea de acción estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

8.8. Elementos de política transversal.

Adicionalmente a estas actividades, se describen las metas, líneas de acción y actividades específicas que fortalecen los 7 objetivos antes mencionados.

Cuadro 15. Acciones de Política Transversal.

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
1	Emitir recomendaciones a estados y municipios, así como a particulares en relación con las mejores prácticas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.	Emitir recomendaciones a estados y municipios, así como a particulares en relación con las mejores prácticas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.	Actualización y/o elaboración de guías y estudios en eficiencia energética (edificios, flotas vehiculares y programas de eficiencia energética) relacionados con el consumo energético y mejores prácticas a nivel internacional.	Gestión en Eficiencia Energética				
			Realizar un Seminario Nacional sobre Sustentabilidad Energética con la participación de todos los sectores.					
			Emitir recomendaciones a estados y municipios, así como a particulares que lo soliciten.					
			Integrar en el micrositio de la CONUEE las recomendaciones emitidas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.	Políticas y programas				
			Promover la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con gobiernos de las entidades federativas y gobiernos municipales, así como personas e instituciones de educación superior, asociaciones de profesionistas y cámaras industriales y de comercio nacionales y estatales con la finalidad de implementar las acciones contenidas en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.	Fomento, Difusión e Innovación				

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
2	Recibir la información de fabricantes e importadores respecto al consumo energético de los equipos y aparatos considerados en el catálogo.	Recibir la información de los fabricantes e importadores respecto al consumo energético de los equipos y aparatos considerados en el catálogo.	Recibir la información en los formatos establecidos.	Normatividad en Eficiencia Energética				
			Verificar que la información remitida por los fabricantes e importadores cumpla con los requisitos establecidos.					
			Integrar la información en una base de datos.					
			Dirigir las acciones de difusión del catálogo de equipos y aparatos.	Fomento, Difusión e Innovación.				
3	Integrar y mantener el subsistema.	Publicar los lineamientos en el DOF.	Publicar los lineamientos para la entrega de información por parte de la APF, sobre los usuarios con un patrón de alto consumo.	Políticas y Programas				
		Impartición de un taller para dar a conocer el subsistema y que se proceda a la carga de información.	Implementación del taller para dar a conocer el subsistema y a los agentes obligados a otorgar información.	Políticas y Programas				
		Recibir la información de consumos propios de las dependencias y entidades de la APF en términos de la fracción I del artículo 18 de la RLASE.	Recibir la información de la APF sobre consumos propios en términos de la fracción I del artículo 18 del RLASE.	Políticas y Programas				
		Recibir la información de los registros interconectados de las dependencias y entidades de la APF en términos de la fracción I del artículo 18 del RLASE.	Promover que la Secretaría de la Función Pública (SFP) expida los lineamientos para la interconexión al Subsistema de los registros de dependencias y entidades que cuenten la información de referencia. De conformidad con el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley para el aprovechamiento sustentable de la energía (LASE), dichos lineamientos debieron ser expedidos por esa Secretaría.	Políticas y Programas/Gestión para la Eficiencia Energética				
			Establecer un programa que busque la interconexión al Subsistema de los registros de las dependencias y entidades y, en su caso, de otras personas e instituciones que cuenten con información relevante.					
			Recibir la información contenida en los registros administrativos de las dependencias, entidades y en su caso, de otras personas e instituciones que cuenten con información relevante.					
		Integrar la información recibida por los usuarios con un patrón de alto consumo y por las dependencias y entidades de la APF.	Revisar y actualizar los formatos para la captura de información que deben reportar anualmente los usuarios con un Patrón de Alto Consumo y las dependencias y entidades de la APF.	Gestión para la Eficiencia Energética				

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
3	Integrar y mantener el subsistema		Generar reportes de carga de información en el Subsistema sobre los registros interconectados de los Usuarios con un Patrón de Alto Consumo.	Políticas y Programas				
			Elaborar un reporte anual con la información sobre la utilización energética obtenida en el año inmediato anterior de las dependencias y entidades de la APF, así como los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.	Gestión para la Eficiencia Energética				
4	Actualizar la información de los fondos y fideicomisos que apoyen directa o indirectamente el aprovechamiento sustentable de la energía.	Recibir y actualizar la información de las dependencias y entidades en los formatos y medios electrónicos.	Recibir y actualizar la información de las dependencias y entidades en los formatos y medios electrónicos establecidos por la CONUEE.	Políticas y Programas				
			Elaborar un reporte semestral de seguimiento respecto a la información actualizada de los Fondos y Fideicomisos.					
5	Realizar visitas de verificación y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.	Realizar visitas de verificación a instituciones y/o personas.	Realizar visitas de verificación a instituciones y/o personas.	Normatividad en Eficiencia Energética				
		En caso de ser necesario, aplicar sanciones a las instituciones o personas que no cumplan con la normatividad establecida.	Aplicar sanciones a las instituciones y/o personas que no cumplan con la normatividad establecida.					
6	Promover la investigación científica y tecnológica aplicada en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.	Proponer al Comité Técnico del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética las necesidades tecnológicas identificadas.	Proponer al Comité Técnico del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética las necesidades tecnológicas identificadas para su inclusión en las convocatorias de dicho fondo.	Fomento, Difusión e Innovación				
			Coordinar, integrar y difundir la publicación de libros, catálogos, manuales, artículos e informes técnicos sobre los trabajos que realice la Comisión en las materias de su competencia.					
			Difundir la información contenida en estudios y guías relacionados con el consumo energético de entre otros equipos, aparatos y vehículos que requieren del suministro de energía para su funcionamiento, para que la población cuente con información veraz y efectiva.					
			Difundir en publicaciones científicas los resultados de los proyectos y estudios realizados en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.					
			Planear y dirigir las acciones de difusión del Programa de normalización para la eficiencia energética.					

*La implementación de esta línea de acción estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
7	Fomentar la certificación de procesos, productos y servicios.	Llevar a cabo la certificación de procesos productos y servicios.	Capacitar a los peritos y auditores.	Gestión en Eficiencia Energética/ Normatividad en Eficiencia Energética				
			Evaluar y en su caso, aprobar a peritos y auditores.					
			Promocionar los Centros Regionales de Fomento a la Certificación.	Gestión en Eficiencia Energética/Fomento, Difusión e Innovación				
			Desarrollo de Estrategia y Creatividad.					
			Planear la estrategia de fomento a la obtención del distintivo de procesos, productos y servicios.	Fomento, Difusión e Innovación				
			Dirigir e implementar la estrategia y la campaña de fomento a la obtención del distintivo de procesos, productos y servicios.*					
			Comenzar con la campaña de lanzamiento de medios.					
			Cuantificar los recursos presupuestarios para la adquisición de hardware.					
			Desarrollar el Software necesario y Adquisición de Hardware.	Administración y Finanzas Políticas y Programas				
			Realizar el plan de acción detallado para la recopilación de la información de la base de datos de la industria.	Gestión en Eficiencia Energética				
8	Emitir opiniones vinculatorias para dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con relación a las mejores prácticas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.	Emitir opiniones vinculatorias.	Emitir opiniones vinculatorias.	Gestión en Eficiencia Energética/ Normatividad en Eficiencia Energética				
		Integrar en el micrositio dentro de la página de la CONUEE las opiniones vinculatorias emitidas.	Actualizar en el micrositio las opiniones vinculatorias emitidas.	Políticas y Programas				
9	Proponer la inclusión en los programas de estudio de los temas de aprovechamiento sustentable de la energía.	Proponer los temas identificados para su inclusión en los programas de estudio.	Llevar a cabo reuniones con funcionarios de la Secretaría de Educación Pública, universidades, instituciones de Educación Superior y asociaciones con el fin de proponer la inclusión de los temas de aprovechamiento sustentable de la energía en los programas de estudio.	Fomento, Difusión e Innovación				
10	Promover la formación de especialistas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.	Proponer los mecanismos para la formación de especialistas y el desarrollo de capacidades en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.	Proponer y convenir con instituciones de educación media superior y superior, los mecanismos para la formación de especialistas y el desarrollo de capacidades en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.					

*La implementación de esta línea de acción estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

Cuadro 16. Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
11	Integrar el Informe Anual de Actividades del Consejo.	Elaborar el Informe Anual de Actividades del Consejo.	Enviar al Consejo el Informe Anual de Actividades para sus observaciones.	Secretaría Técnica				
			Recibir los comentarios y las observaciones al Informe Anual de Actividades del Consejo.					
			Incorporar las observaciones, en su caso, al Informe Anual de Actividades del Consejo.					
	Elaborar el proyecto del informe acerca del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Pronase, así como de la observancia del Programa Anual de Trabajo (PAT).	Remitir al Consejo el Proyecto de Informe sobre el cumplimiento del Programa de Trabajo de la Comisión.	Remitir al Consejo el Proyecto de Informe sobre el Cumplimiento de las Metas y Objetivos establecidos en el Programa y de la Observancia del PAT de la comisión, para que emita sus recomendaciones o lo valide.					
			Recibir, en su caso, los comentarios y observaciones del Consejo del Proyecto de Informe sobre el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa y de la Observancia del PAT de la Comisión.					
			Consolidar el Proyecto de Informe sobre el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa y de la Observancia del PAT de la Comisión.					

Cuadro 17. Programa Anual de Normalización.

Núm.	Meta 2012	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
				1	2	3	4
12	Modificación a la NOM-005-ENER-2010. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado.	Elaboración y aprobación del anteproyecto en el grupo de trabajo.	Normatividad en Eficiencia Energética				
		Elaboración del costo beneficio y su MIR.					
		Aprobación del anteproyecto en el CCNNPURRE.					
		Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación, para obtener el Dictamen Total.					
		Publicación del proyecto en el DOF para consulta pública.					
		Análisis de las respuestas a comentarios.					
		Aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el CCNNPURRE para su publicación como NOM en el DOF.					
		Publicación de las respuestas a comentarios en el DOF.					
Publicación de la NOM en el DOF.							
13	Modificación de la norma oficial mexicana NOM-009-ENER-1995, Eficiencia energética en aislamientos térmicos industriales (Revisión quinquenal)	Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación, para obtener el Dictamen Total.	Normatividad en Eficiencia Energética				
		Publicación del proyecto en el DOF.					
		Análisis de las respuestas a comentarios y publicación en el DOF.					
		Aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el CCNNPURRE para su publicación como NOM en el DOF.					
Publicación de la NOM en el DOF para consulta pública.							

Núm.	Meta 2012	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
				1	2	3	4
14	Modificación a la norma oficial mexicana NOM-013-ENER-2004. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.	Elaboración y aprobación del anteproyecto en el grupo de trabajo.	Normatividad en Eficiencia Energética				
		Elaboración del costo beneficio y su MIR.					
		Aprobación del anteproyecto en el CCNNPURRE.					
		Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación, para obtener el Dictamen Total.					
		Publicación del proyecto en el DOF para consulta pública.					
		Análisis de las respuestas a comentarios.					
		Aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el CCNNPURRE para su publicación como NOM en el DOF.					
		Publicación de las respuestas a comentarios en el DOF.					
		Publicación de la NOM en el DOF.					
15	Modificación a la norma oficial mexicana NOM-015-ENER-2002, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	Publicación de las respuestas a comentarios en el DOF.	Normatividad en Eficiencia Energética				
		Publicación de la NOM en el DOF.					
16	Modificación a la norma oficial mexicana NOM-017-ENER/SCFI-2008. Eficiencia energética de lámparas fluorescentes compactas. Límites y métodos de prueba.	Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación y obtener el Dictamen Total.	Normatividad en Eficiencia Energética				
		Publicación de la NOM en el DOF, para consulta pública.					
		Análisis de las respuestas a comentarios.					
		Aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el CCNNPURRE para su publicación como NOM en el DOF.					
		Publicación de las respuestas a comentarios en el DOF.					
17	Actualización a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ENER-1997, Aislantes térmicos para edificaciones. Características, límites y métodos de prueba.	Publicación del proyecto en el DOF.	Normatividad en Eficiencia Energética				
18	Elaboración y publicación de las respuestas a comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-024-ENER, Coeficiente de sombreado del vidrio para ventanas. Límites, método de prueba y etiquetado.	Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación y obtener el Dictamen Total.	Normatividad en Eficiencia Energética				
		Publicación de la NOM en el DOF para consulta pública.					
		Análisis de las respuestas a comentarios.					
		Aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el CCNNPURRE para su publicación como NOM en el DOF.					
		Publicación de las respuestas a comentarios en el DOF.					
		Publicación de la NOM en el DOF.					

Núm.	Meta 2012	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
				1	2	3	4
19	Elaboración del Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-025-ENER, Eficiencia térmica de las estufas de uso doméstico. Límites, método de prueba y etiquetado.	Elaboración y aprobación del anteproyecto en el grupo de trabajo.	Normatividad en Eficiencia Energética				
		Elaboración del costo beneficio y su MIR.					
		Aprobación del anteproyecto en el CCNNPURRE.					
		Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación, para obtener el Dictamen Total.					
		Publicación de la NOM en el DOF para consulta pública.					
		Análisis a las respuestas a comentarios.					
20	NOM-030-ENER, Lámparas integradas de estado sólido "LED" para iluminación interior.	Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación, para obtener el Dictamen Total.	Normatividad en Eficiencia Energética				
		Publicación de la NOM en el DOF, para consulta pública.					
		Análisis de las respuestas a comentarios.					
		Aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el CCNNPURRE para su publicación como NOM en el DOF.					
		Publicación de las respuestas a comentarios en el DOF.					
		Publicación de la NOM en el DOF.					
21	NOM-031-ENER, Luminarias con tecnología de estado sólido "LED" para vialidades y áreas exteriores públicas.	Elaboración y aprobación del anteproyecto en el grupo de trabajo.	Normatividad en Eficiencia Energética				
		Elaboración del costo beneficio y su MIR.					
		Aprobación del anteproyecto en el CCNNPURRE.					
		Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación, para obtener el Dictamen Total.					
		Publicación de la NOM en el DOF para consulta pública.					
		Análisis de las respuestas a comentarios y publicación en el DOF.					
		Aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el CCNNPURRE para su publicación como NOM en el DOF.					
		Publicación de las respuestas a comentarios en el DOF.					
22	NOM-032-ENER, Límites máximos de potencia eléctrica de los equipos y aparatos que demandan energía en espera.	Elaboración y aprobación del anteproyecto en el grupo de trabajo.	Normatividad en Eficiencia Energética				
		Elaboración del costo beneficio y su MIR.					
		Aprobación del anteproyecto en el CCNNPURRE.					
		Envío del anteproyecto y su MIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su aprobación, para obtener el Dictamen Total.					
		Publicación de la NOM en el DOF para consulta pública.					
		Análisis de las respuestas a comentarios y publicación en el DOF.					
		Aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el CCNNPURRE para su publicación como NOM en el DOF.					
		Publicación de las respuestas a comentarios en el DOF.					
		Publicación de la NOM en el DOF.					

Cuadro 18. Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal.

Núm.	Meta 2012	Líneas de acción	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
					1	2	3	4
23	Informar oportunamente sobre los resultados de la implementación del programa de Eficiencia energética en la Administración Pública Federal.		Publicación del Protocolo de Actividades.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Integración del informe trimestral de la Comisión Intersecretarial.					
24	Implementar el procedimiento para brindar asesoría técnica en Eficiencia Energética de Inmuebles.	Implementar el procedimiento para brindar asesoría técnica a la Administración Pública Federal y a los gobiernos de los estados y municipios que lo soliciten e integrar una base de datos con la información generada.	Revisión y aprobación de Programas y Comités.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Revisión y aprobación de diagnósticos energéticos integrales.					
			Seguimiento de metas trimestrales de ahorro y presupuestales.					
			Brindar Asesoría Técnica a las dependencias y entidades que lo soliciten.					
			Talleres de inducción al programa y seminarios tecnológicos.					
			Actualizar la base de datos con los resultados de las asesorías prestadas.					
25	Implementar el procedimiento para brindar asesoría técnica en Eficiencia Energética de flotas vehiculares.	Implementar el procedimiento para brindar asesoría técnica a la Administración Pública Federal y a los gobiernos de los estados y municipios que lo soliciten e integrar una base de datos con la información generada.	Revisión y aprobación de Programas y Comités.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Revisión y aprobación de diagnósticos energéticos integrales.					
			Seguimiento de metas trimestrales de ahorro y presupuestales.					
			Brindar Asesoría Técnica a las dependencias y entidades que lo soliciten.					
			Talleres de inducción al programa y seminarios tecnológicos.					
26	Implementar el procedimiento para brindar asesoría técnica en Eficiencia Energética en instalaciones de la APF.	Implementar el procedimiento para brindar asesoría técnica a la Administración Pública Federal y a los gobiernos de los estados y municipios que lo soliciten e integrar una base de datos con la información generada.	Revisión y aprobación de Programas y Comités.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Revisión y aprobación de diagnósticos energéticos integrales.					
			Seguimiento de metas trimestrales de ahorro y presupuestales.					
			Brindar Asesoría Técnica a las dependencias y entidades que lo soliciten.					
			Llevar a cabo auditorías energéticas en un grupo de inmuebles, flotas vehiculares o instalaciones seleccionadas, de acuerdo al calendario establecido y acordado a inicio de año, con las dependencias y entidades seleccionadas.					
27	Brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales que lo soliciten.	Implementar el procedimiento para brindar asesoría técnica a la Administración Pública Federal y a los gobiernos de los estados y municipios que lo soliciten e integrar una base de datos con la información generada.	Revisión Técnica de programas voluntarios de eficiencia energética.	Gestión para la Eficiencia Energética				
			Implementación de programas voluntarios de eficiencia energética.					

Cuadro 19. Actividades Inherentes a la Comisión.

Núm.	Meta 2012	Actividades específicas	Área responsable	Trimestre			
				1	2	3	4
a	Seguimiento a las metas del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	Petición de avances a las áreas para dar cumplimiento a las metas de 2012.	Políticas y Programas				
		Llenado de formatos por parte de las áreas.					
		Revisión y autorización por parte de la Dirección General.					
		Envío de metas a SENER.					
		Metas bimestrales del PECC 2012.					
b	Seguimiento a las metas del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)	Petición mensual de metas a las áreas.	Políticas y Programas				
		Integración de la información.					
		Reporte de metas del mes correspondiente, al sistema PASH.					
		Metas mensuales reportadas.					
c	Elaboración del Informe de Labores de la Secretaría de Energía.	Recopilación de metas de la CONUEE y metas del Sector Energía.	Políticas y Programas				
		Elaboración de un documento de acuerdo a los lineamientos de la SHCP.					
		Elaboración de documento final para SENER.					
		Entrega del Informe a la SENER.					
		Informe entregado.					
d	Elaboración del Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	Recopilación de metas de la CONUEE y metas del Sector Energía.	Políticas y Programas				
		Elaboración de un documento de acuerdo a los lineamientos de la SHCP.					
		Elaboración de documento final para SENER.					
		Entrega del Informe a SENER.					
		Informe entregado.					
e	Programa Anual de Evaluación 2012 (Tercera Etapa, PAE-2012)	Análisis y discusión interna de los lineamientos emitidos por la SHCP, SFP y CONEVAL.	Políticas y Programas				
		Definición de la estrategia interna para el desarrollo del PAE.					
		Desarrollo de TdR para la contratación del (os) evaluador (es)					
		Presentación de los TdR.					
		Publicación de los resultados en el portal.					
f	Coordinar la elaboración e integración de manuales de procedimientos.	Coordinación de la elaboración y/o actualización de los manuales.	Administración y Finanzas				
		Revisión anual de los manuales.					
g	Desarrollar el programa anual de capacitación.	Integración de la detección de necesidades de capacitación.	Administración y Finanzas				
		Aplicación del programa de capacitación.					

Núm.	Meta 2012	Actividades específicas					
				1	2	3	4
h	Aprobación de leyendas que promuevan el aprovechamiento sustentable de la energía por los organismos públicos y empresas del sector energético.	Elaboración de la estrategia para la recepción de leyendas con los organismos públicos y empresas del sector energético.	Políticas y Programas				
		Envío de comunicados a los organismos públicos y empresas del sector energético sobre el cumplimiento del envío de sus leyendas.					
		Fecha límite de recepción de leyendas por parte de los organismos públicos y empresas del sector energético.					
		Aprobación y en su caso solicitud de modificaciones a las leyendas de los organismos públicos y empresas del sector energético.					
		Realización de modificaciones a las leyendas de los organismos públicos y empresas del sector energético.					
		Aprobación final de las leyendas.					
		Envío de propuesta de leyendas por parte de la CONUEE para los organismos públicos y empresas del sector energético que no enviaron propuestas de leyendas.					
i	Actualización del Escenario Prospectivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.	Asistir a las reuniones del grupo de trabajo para las prospectivas que coordina la Dirección General de Planeación de la SENER.	Políticas y Programas				
		Recabar información.					
		Análisis de la información.					
		Presentación de resultados a la Dirección General.					
		Elaboración de propuesta de proyección.					
		Publicación en la página electrónica de la CONUEE, los resultados de la actualización del escenario prospectivo ASE.					
j	Publicación de la lista de combustibles y factores para determinar equivalencias.	Recabar información.	Políticas y Programas				
		Elaborar la lista de combustibles.					
		Elaboración de la MIR.					
		Publicación de la lista en el DOF.					

9. Indicadores y Responsables.

Basado en los puntos del apartado anterior se presentan los indicadores y áreas responsables de cada una de las actividades.

Cuadro 20. Indicadores para las acciones del objetivo uno.

OBJETIVO 1: INCREMENTAR EL RENDIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR NACIONAL.

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
1.1	Publicar la NOM de eficiencia para vehículos ligeros y medianos nuevos.	LA1M1= Publicación NOM vehículos ligeros y medianos nuevos.	LA1M1=X Donde X=0, si no se publicó la NOM. X=1, si se publicó la NOM.	{0, 1}
1.2	Publicar la NOM de eficiencia para vehículos pesados nuevos.	LA2M1= Publicación NOM vehículos pesados nuevos.	LA2M1=X Donde X=0, si no se publicó la NOM. X=1, si se publicó la NOM.	{0, 1}
1.3	Emitir estándares mecánicos y/o ambientales para autorizar la circulación de vehículos usados importados.	LA3M1= Emisión de Estándares para vehículos usados importados.	LA3M1=X Donde X=0, si no se emitieron los estándares. X=1, si se publicó la NOM.	{0, 1}
1.4	Aplicar los lineamientos de eficiencia del parque vehicular de la Administración Pública Federal.	LA4M1= Aplicación de los lineamientos.	LA4M1=X Donde X=0, si no se aplicaron los lineamientos. X=1, si se aplicaron los lineamientos.	{0, 1}
1.5	Brindar asesoría técnica a la Administración Pública Federal y a los gobiernos de los estados y municipios que lo soliciten.	LA5M1= Asesorías técnicas prestadas.	LA5M1= (Asesorías técnicas prestadas/asesorías técnicas solicitadas) x 100	Porcentaje
1.6	Implementar la estrategia de promoción y difusión de mejores prácticas en el uso de vehículos.	LA6M1= Implementación de la estrategia.	LA6M1=X Donde X=0, si no se implementó la estrategia. X=1, si se implementó la estrategia.	{0, 1}

Cuadro 21. Indicadores para las acciones del objetivo dos.

OBJETIVO 2: INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL PARQUE DE FOCOS PARA ILUMINACIÓN.

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
2.1	Implementar la estrategia de promoción del uso de focos de alta eficiencia.	LA1M1= Implementación de la estrategia.	LA1M1=X Donde X=0, si no se implementó la estrategia. X=1, si se implementó la estrategia.	{0, 1}
2.2	Aplicar los lineamientos de eficiencia en iluminación de la Administración Pública.	LA2M2= Aplicación de los lineamientos.	LA2M2=X Donde X=0, si no se aplicaron los lineamientos. X=1, si se aplicaron los lineamientos.	{0, 1}
2.3	Acelerar la implementación de iluminación eficiente en alumbrado público.	LA3M3= Programa de Alumbrado Público Municipal.	LA3M3= (Municipios que recibieron la opinión técnica de la CONUEE/ Municipios que solicitaron incorporarse al Programas) x 100	Porcentaje

Cuadro 22. Indicadores para las acciones del objetivo tres.

OBJETIVO 3: INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL PARQUE DE EQUIPOS DEL HOGAR E INMUEBLES.

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
3.1	Publicar la NOM de uso de refrigeradores.	LA1M1=Publicación de la NOM de refrigeradores.	LA1M1=X Donde X=0, si no se publicó la NOM. X=1, si se publicó la NOM.	{0, 1}
3.2	Fomentar el uso de calentadores solares de agua en los diversos sectores.	LA3M1= Implementación de la estrategia.	LA3M1=X Donde X=0, si no se implementó la estrategia. X=1, si se implementó la estrategia.	{0, 1}

Cuadro 23. Indicadores para las acciones del objetivo cuatro.

OBJETIVO 4: INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE COGENERACIÓN.

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
4.1	Implementar la estrategia de difusión de las ventajas de la cogeneración.	LA1M1= Implementación de la estrategia.	LA1M1=X Donde X=0, si no se implementó la estrategia. X=1, si se implementó la estrategia.	{0, 1}
4.2	Identificar las barreras para la ejecución de proyectos y acciones requeridas para su atención.	LA2M1= Identificación de las barreras y acciones requeridas para la ejecución de proyectos.	LA2M1=X Donde X=0, No se concluyó la identificación de las barreras y acciones requeridas. X=1, si se concluyó la identificación de las barreras y acciones requeridas.	{0, 1}

Cuadro 25. Indicadores para las acciones del objetivo cinco.

OBJETIVO 5: REDUCIR EL CONSUMO ENERGÉTICO POR ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE EN EDIFICACIONES.

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
5.1	Implementar la estrategia de fomento para la incorporación de los estándares de aislamiento en reglamentos de construcción.	LA1M1= Implementación de la estrategia.	LA1M1=X Donde X=0, si no se implementó la estrategia. X=1, si se implementó la estrategia.	{0, 1}
5.2	Evaluar la aplicación de los estándares de aislamiento en los edificios nuevos de la APF.	LA2M1= Solicitudes de aplicación de estándares.	LA1M1= (Solicitudes emitidas/Meta establecida) x 100	Porcentaje
		LA2M2= Emisión de recomendaciones.	LA1M2= Recomendaciones emitidas/Recomendaciones Solicitadas) x 100	Porcentaje
5.3	Brindar asesoría a la Administración Pública en materia de Eficiencia Energética.	LA3M1= Asesorías técnicas brindadas.	LA1M1= (Asesorías brindadas/Asesorías solicitadas) x100	Porcentaje
		LA3M2= Base de datos asesorías técnicas.	LA1M2= X Donde X=0, no se actualizó la base. X=1, si se actualizó la base de datos.	{0, 1}

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
5.4	Implementar la estrategia para la promoción de mejores prácticas de aislamiento y uso de equipos de acondicionamiento de aire mediante campañas de información.	LA4M1= Implementación de la estrategia.	LA4M1=X Donde X=0, si no se implementó la estrategia. X=1, si se implementó la estrategia.	{0, 1}
5.5	Implementar la estrategia para certificar el consumo energético de nuevas edificaciones.	LA5M1= Implementación de la estrategia.	LA5M1=X Donde X=0, si no se implementó la estrategia. X=1, si se implementó la estrategia.	{0, 1}
		LA5M1_1= Capacitación a peritos y auditores.	LA5M1_1= X X=0, No se aplicó la estrategia de capacitación a peritos y auditores. X=1, Se aplicó la estrategia de capacitación a peritos y auditores.	{0, 1}
		LA5M1_2= Desarrollar los contenidos para los cursos de capacitación de peritos y auditores.	LA5M1_3= X X=0, No se desarrollaron los contenidos. X=1, Si se desarrollaron los contenidos.	{0, 1}

Cuadro 26. Indicadores para las acciones del objetivo seis.

OBJETIVO 6: INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL PARQUE DE MOTORES INDUSTRIALES DE MAYOR CONSUMO.

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
6.1	Implementar el Programa de fomento para la sustitución de motores trifásicos ineficientes en segmentos específicos.	LA1M1= Programa de fomento para la sustitución de motores trifásicos.	LA1M1=X Donde X=0, No se implementó el programa de fomento. X=1, si se implementó el programa de fomento.	{0, 1}
		LA1M1_1= Cuantificación de recursos.	LA1M1_1= X X=0, No se cuantificaron los recursos. X=1, Si se cuantificaron los recursos.	{0, 1}
6.2	Implementar la estrategia para la campaña de difusión en grandes empresas.	LA1M2= Implementación de la estrategia.	LA1M2=X Donde X=0, No se implementó la estrategia. X=1, si se implementó la estrategia.	{0, 1}

Cuadro 27. Indicadores para las acciones del objetivo siete.

OBJETIVO 7: INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA.

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
7.1	Implementar la estrategia para el fortalecimiento del Programa de rehabilitación de sistemas de bombeo agropecuario.	LA1M1= Implementación de la estrategia.	LA1M1=X	{0, 1}
			Donde X=0, No se implementó la estrategia.	
			X=1, si se implementó la estrategia.	

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
7.2	Establecer un programa de apoyo para la rehabilitación del sistema de bombeo municipal.	LA1M2= Programa de apoyo para la rehabilitación de sistemas de bombeo municipal.	LA1M2=X Donde X=0, No se implementó el programa. X=1, si se implementó el programa.	{0, 1 }

Cuadro 28. Indicadores para las acciones de política transversal.

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
1	Emitir recomendaciones a estados y municipios, así como a particulares en relación con las mejores prácticas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.	LA1M1= Elaboración de guías.	LA1M1= X Donde X=0, si no se elaboraron las tres guías. X=1, si se elaboraron las tres guías.	{0, 1 }
		LA1M2= Realización del Seminario.	LA1M2= X Dónde X=0, si no se realizó el Seminario. X=1, si se realizó el Seminario.	{0, 1 }
		LA1M3= Emisión de recomendaciones.	LA1M3= (Recomendaciones emitidas/Recomendaciones solicitadas) x 100	Porcentaje
		LA1M4= Base de datos asesorías técnicas.	LA1M4= X X=0 Si no se actualizó la base de datos. X=0 Si se actualizó la base de datos.	{0, 1 }
2	Recibir la información de fabricantes e importadores respecto al consumo energético de los equipos y aparatos considerados en el catálogo.	LA1M1= Recepción de formatos	LA1M1= X Donde X = Número de formatos recibidos	Número de formatos
		LA2M1= Verificación de la información remitida por los fabricantes e importadores.	LA2M1= (Formatos verificados /número de formatos recibidos para verificar) x 100	Porcentaje
		LA3M1= Actualización de la base de datos.	LA3M2= X X=0 No se actualizó la base de datos. X=1 Se actualizó la base de datos.	{0, 1 }
3	Integrar y mantener el Subsistema.	LA3M1= Publicación de los lineamientos.	LA3M1= X X=0, Si no se publicaron los lineamientos. X=1, Si se publicaron los lineamientos.	{0, 1 }
		LA3M2= implementación del taller	LA3M2= X X=0, Si no se implementó el taller. X=1, Si se implementó el taller.	{0, 1 }
		LA3M3= Promoción de la expedición de los lineamientos.	LA3M3= X Donde X=0 Si no se promovió la expedición de los lineamientos. X=1 Si se promovió la expedición de los lineamientos.	{0, 1 }
		LA3M4= Interconexión del subsistema.	LA3M4= X X=0 Si no se diseñó el programa para la interconexión del subsistema. X=1 Si se diseñó el programa para la interconexión del subsistema.	{0, 1 }
		LA3M= Porcentaje de recepción de información contenida en los archivos administrativos de las dependencias de la APF.	LA3M5= (Dependencias de las que se recibió información /número de dependencias de la APF obligadas) x 100	Porcentaje
4	Actualizar la información de los fondos y fideicomisos que apoyen directa o indirectamente el aprovechamiento sustentable de la energía.	LA4M1= Elaboración de los informes semestrales.	LA4M1= X Donde X=0, si no se elaboraron los dos informes. X=1, si se elaboraron los dos informes.	{0, 1 }

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
5	Realizar visitas de verificación y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.	LA5M1= Porcentaje de visitas de verificación realizadas.	LA5M1= (Visitas de verificación realizadas/número de visitas de verificación planeadas) x 100	Porcentaje
6	Promover la investigación científica y tecnológica aplicada en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.	LA6M1= Propuesta de necesidades tecnológicas.	LA6M1= X Donde X=0, si no se entregó la propuesta al Comité Técnico del Fondo Sectorial. X=1, Si se entregó la propuesta al Comité Técnico del Fondo Sectorial.	{0, 1}
7	Fomentar la certificación de procesos, productos y servicios.	LA7M1= Capacitación de peritos y auditores.	LA7M1=X X=0, No se aplicó la estrategia de capacitación a peritos y auditores. X=1, Si se aplicó la estrategia de capacitación a peritos y auditores.	{0, 1}
		LA7M2= Implementación de la estrategia de fomento a los Centro regionales.	LA7M2= X X=0, No se implementó la estrategia. X=1, Se implementó la estrategia.	{0, 1}
		LA7M3= Campaña de lanzamiento de medios.	LA7M3= X X=0, No se inició la campaña de lanzamiento de medios. X=2, Se inició la campaña de lanzamiento de medios.	{0, 1}
		LA7M5= Desarrollo de software.	LA7M5= X X=0, No se desarrolló el Software. X=1, Si se desarrolló el Software.	{0, 1}
8	Emitir opiniones vinculatorias para dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con relación a las mejores prácticas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.	LA8M1= Integración del micrositio.	LA8M1= X X=0, No se desarrolló el micrositio. X=1, Si se desarrolló el micrositio.	{0, 1}
9	Proponer la inclusión en los programas de estudio de los temas de aprovechamiento sustentable de la energía.	LA9M1= Concertación de reuniones para la inclusión de temas de aprovechamiento de energía en programas de estudio.	LA9M1=X X=0, No se concertaron las reuniones. X=1, Si se concertaron las reuniones.	{0, 1}
10	Promover la formación de especialistas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.	LA10M1= Implementación de la estrategia de promoción para la formación de especialistas.	LA10M1=X X=0, No se implementó la estrategia. X=1, Si se implementó la estrategia.	{0, 1}

Cuadro 29. Indicadores para las acciones del Consejo Consultivo.

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
11	Integrar el Informe Anual de Actividades del Consejo.	CC1= Aprobación del Informe Anual de Actividades del Consejo.	LA1M1=X Donde X=0, No se aprobó el informe. X=1, si se aprobó el informe.	{0, 1}
11a	Elaborar el proyecto del informe acerca del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Pronase, así como de la observancia del Programa Anual de Trabajo.	CC2= Elaboración informe sobre el cumplimiento del Programa de Trabajo de la Comisión.	LA1M2=X Donde X=0, No se elaboró el informe. X=1, si se elaboró el informe.	{0, 1}

Cuadro 30. Indicadores para las acciones del Programa Nacional de Normalización.

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
12	NOM-005-ENER-2010. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado.	NORM5= Publicación NOM lavadoras electrodomésticas	NORM5=X X= 0, si no se publicó la NOM en el DOF. X=1, si se publicó la NOM en el DOF.	{0, 1}
13	NOM-009-ENER-1995, Eficiencia energética en aislamientos térmicos industriales	NORM9= Publicación NOM aislamientos térmicos industriales	NORM9=X X= 0, si no se publicó la NOM en el DOF. X=1, si se publicó la NOM en el DOF.	{0, 1}
14	NOM-013-ENER-2004. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.	NORM13= Publicación NOM sistemas de alumbrado exterior.	NORM13=X X= 0, si no se publicó la NOM en el DOF. X=1, si se publicó la NOM en el DOF.	{0, 1}
15	NOM-015-ENER-2002, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	NORM15= Publicación NOM refrigeradores y congeladores electrodomésticos.	NORM15=X X= 0, si no se publicó la NOM en el DOF. X=1, si se publicó la NOM en el DOF.	{0, 1}
16	NOM-017-ENER/SCFI-2008. Eficiencia energética de lámparas fluorescentes compactas. Límites y métodos de prueba.	NORM17= Publicación NOM lámparas fluorescentes compactas.	NORM17=X X= 0, si no se publicó la NOM en el DOF. X=1, si se publicó la NOM en el DOF.	{0, 1}
17	NOM-018-ENER-1997, Aislantes térmicos para edificaciones. Características, límites y métodos de prueba.	NORM18= Publicación NOM para aislantes térmicos para edificaciones.	NORM18=X X= 0, si no se publicó la NOM en el DOF. X=1, si se publicó la NOM en el DOF.	{0, 1}
18	NOM-024-ENER, Coeficiente de sombreado del vidrio para ventanas. Límites, método de prueba y etiquetado.	NORM24= Publicación NOM sombreado de vidrio para ventanas.	NORM24=X X= 0, si no se publicó la NOM en el DOF. X=1, si se publicó la NOM en el DOF.	{0, 1}
19	NOM-025-ENER, Eficiencia térmica de las estufas de uso doméstico. Límites, método de prueba y etiquetado.	NORM25= Respuesta a comentarios de la NOM de estufas de uso doméstico.	NORM25= X X=0, si no se publicaron las respuestas a los comentarios recibidos en la consulta pública de la NOM. X=1, si se publicaron las respuestas a los comentarios recibidos en la consulta pública de la NOM.	{0, 1}
20	NOM-030-ENER, Lámparas integradas de estado sólido "LED" para iluminación interior	NORM30= Publicación NOM lámparas LED para interiores.	NORM30=X X= 0, si no se publicó la NOM en el DOF. X=1, si se publicó la NOM en el DOF.	{0, 1}
21	NOM-031-ENER, Luminarias con tecnología de estado sólido "LED" para vialidades y áreas exteriores públicas.	NORM31= Publicación NOM lámparas LED para exteriores.	NORM31=X X= 0, si no se publicó la NOM en el DOF. X=1, si se publicó la NOM en el DOF.	{0, 1}
22	NOM-032-ENER, Límites máximos de potencia eléctrica de los equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.	NORM32= Publicación NOM energía en espera.	NORM32=X X= 0, si no se publicó la NOM en el DOF. X=1, si se publicó la NOM en el DOF.	{0, 1}

Cuadro 31. Indicadores para las acciones establecidas en el Protocolo de Actividades.

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
23	Informar oportunamente sobre los resultados de la implementación del programa de Eficiencia energética en la Administración Pública Federal.	LA1M1= Publicación del Protocolo de Actividades.	LA1M1=X X= 0, No se publicó el Protocolo. X=1, si se publicó el Protocolo.	{0, 1}
		LA1M1_1= Elaboración de informes trimestrales.	LA1M1_1=X X=0, No se elaboraron los informes trimestrales. X=1, Si se elaboraron los informes trimestrales.	{0, 1}
24	Implementar el procedimiento para brindar asesoría técnica en Eficiencia Energética de inmuebles.	LA1M2= Implementación del procedimiento.	LA1M2=X X=0, No se implementó el procedimiento. X=1, Si se implementó el procedimiento.	{0, 1}

Núm.	Meta 2012	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
25	Implementar el procedimiento para brindar asesoría técnica en Eficiencia Energética de flotas vehiculares.	LA1M3= Implementación del procedimiento.	LA1M3=X X=0, No se implementó el procedimiento. X=1, Si se implementó el procedimiento.	{0, 1}
26	Implementar el procedimiento para brindar asesoría técnica en Eficiencia Energética en instalaciones de la APF.	LA1M4= Implementación del procedimiento.	LA1M4=X X=0, No se implementó el procedimiento. X=1, Si se implementó el procedimiento.	{0, 1}
27	Brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales que lo soliciten.	LA1M5= Asesorías técnicas prestadas.	LA1M5= (Asesorías técnicas prestadas/Asesorías técnicas solicitadas) x 100	Porcentaje
28	Publicar los Lineamientos de los Programas permanentes de eficiencia energética de la APF.	LA1M6= Publicación de los lineamientos.	LA1M6=X X=0, No se publicaron los lineamientos. X=1, Si se publicaron los lineamientos.	{0, 1}